



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2014, como asunto urgente primero, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DE LA "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS (ORA) EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA, BAJO CONTROL HORARIO A TRAVÉS DE APARATOS EXPENDEDORES DE TICKETS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

" La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 30 de enero de 2014, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de referencia, por procedimiento abierto, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, (en adelante TRLCSP), y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo cinco ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a las entidades:

PROPOSICIÓN	EMPRESAS
Nº 1	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.
Nº 2	APARCAMIENTOS URBANOS DE SEVILLA, S.A.
Nº 3	SETEX APARKI, S.A.
Nº 4	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.
Nº 5	DORNIER, S.A.

Tras los preceptivos trámites de licitación pública, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de julio del presente año, acuerda que, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares, las propuestas presentadas quedan clasificadas en el siguiente orden decreciente:

	Código Cifrado de Verificación: YV1AK4G0J862PD9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	29/08/2014
 YV1AK4G0J862PD9					

VALORACIÓN OFERTAS

	ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	AUSSA	22,15	75,00	97,15
2	SETEX - APARKI, S.A.	22,70	66,64	89,34
3	DORNIER, S.A.	23,29	50,94	74,23
4	EYSA, S.A.	22,90	46,41	69,31
5	IBERPARK, S.A.	16,95	41,08	58,03

De acuerdo con el artículo 151 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el fecha 11 de julio de 2014, aprueba la clasificación de las propuestas presentadas, requiriendo a la entidad mercantil **APARCAMIENTOS URBANOS DE SEVILLA, S.A. (AUSSA)**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de la garantía definitiva, plazo que finalizaba el 29 de julio de del presente año.

La entidad mercantil **APARCAMIENTOS URBANOS DE SEVILLA, S.A. (AUSSA)**, no atendió el requerimiento de aportación de documentación complementaria en el plazo otorgado para ello, por lo que, en cumplimiento con lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP y la Base 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2014, acuerda declarar RETIRADA la oferta presentada por la entidad mercantil **APARCAMIENTOS URBANOS DE SEVILLA, S.A. (AUSSA)** así como el requerimiento de documentación complementaria a la entidad mercantil **SETEX-APARKI, S.A.**, designada, según el orden de clasificación, como la siguiente oferta económicamente más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez a la licitación del contrato de "Gestión del servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (ORA) en la vía pública".

Con fecha 22 de agosto de 2014, la entidad mercantil **SETEX-APARKI, S.A.** presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **210.000,00 €**.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Servicio de Contratación

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Adjudicar la "**Gestión del servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (ORA) en la vía pública de la ciudad de Jerez de la Frontera, bajo control horario a través de aparatos expendedores de tickets, mediante la modalidad de concesión**" a la entidad mercantil

SETEX-APARKI, S.A., por el canon anticipado de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (4.200.000 €)** pagadero en dos (2) plazos, por importes idénticos y equivalentes, siendo el primer pago a la fecha de la firma del contrato, y el segundo pago el día 28 de enero de 2015 y un canon variable correspondiente al 100% sobre el exceso de recaudación sobre el coste de explotación del servicio, así como por la Propuesta Técnica y Mejoras ofertadas por la citada licitadora, de conformidad con la Base 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 in fine del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintinueve de agosto de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: YV1AK4G0J862PD9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909
 YV1AK4G0J862PD9		